

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

### Secretaría Técnica

**377.** RESOLUCIÓN DEFINITIVA Nº 416 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, RELATIVA A DENEGACIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018.

**ASUNTO: PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018,**

I.- Que, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017, se procede a la aprobación de la **CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS**, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5506 de 22 de diciembre de 2017.

II.- Que con fecha 2 de abril de 2018, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Salud Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Que con fecha 3 de abril de 2018 se procede a la evacuación de informe del Órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con el artículo 5 de la correspondiente Convocatoria.

V.- Que con fecha 4 de abril, y al amparo del artículo 8 de la correspondiente Convocatoria, se procede a la Resolución provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 5536 de fecha 6 de abril de 2018.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ESTADO
GONZALEZ*MTABBAA, SANDRA	45302699-J	9129/2018	DESESTIMADA

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11029/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE **DENEGACIÓN** DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA

UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS,  
CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018, con la indicación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Causa denegación
ABDELLAH	ABABOU	JAMAL EDDINE	45301740C	DOC. 1
ABDERRAHMAN	FARIS	NABIL	45308654B	DOC. 1
AGHADDAD	ABDERRAHMAN	DOUNIA	45302500K	DOC. 1
AGUIRRE	PEREZ	JORGE FRANCISCO	45306874W	DOC. 1
AHMED	DRIS	YUNAIDA	45317188N	DOC. 1
AHMED	MOHAMED	HADIYA	45312140R	DOC. 1
AL-HAMOUTI	AGRANDI	ABDELKARIM	44070167M	DOC. 1
AL-LAL	LAHADIL	IHAN	45278924C	DOC. 1
AL-LAL	MARTINEZ	DUNIA	45322234K	DOC. 1
ALLALI	MOHAMED	KAUTHAR	45310792X	DOC. 1
ALVAREZ	RUIZ	FRANCISCO GERMAN	45315811S	DOC. 1
AMAR	MOHAMED	SALSABILA	45316006A	DOC. 1
AMAR	MUSTAFA	SAID	45298557B	DOC. 1
AMATE	ESPINOSA	ANGELES	45318641Q	DOC. 1
ARAB	-	BILAL	X7687530X	DOC. 1
AZAUAR	MOHAMED	MOHAMED	45313842R	DOC. 3
AZOUAGHE	HAMED	MINA	45302071Y	DOC. 1
BARBOLLA	BAEZ	LIDIA	45329595E	DOC. 3
BELMONTE	MORILLA	MARINA DEL CARMEN	45315367P	DOC. 4
BEN ABDELLAH	ISMAIL	YESMIN	45312849C	DOC. 1
BEN MOUSSA	AL-LAL	DINA	45307904C	DOC. 1
BENGHARDA	.	MOHAMED	Y0286322D	DOC. 1
BENÍTEZ	GARCÍA	JESÚS	45321490j	DOC. 1
BERNAL	VALLEJO	PAOLA	01663178W	DOC. 1
CAAMAÑO	FERNANDEZ	EVA	45862402B	DOC. 5
CABO	CASTRO	ELENA MARIA	45315322D	DOC. 1
CAÑETE	SANCHEZ	SANTIAGO MANUEL	53619137L	DOC. 2
CERDA	JIMENEZ	MARIA DEL MAR	45321676S	DOC. 1
CERDAN	BUENO	DAVID	45323124Z	DOC. 1
CHANKOUR	-	IMAN	X3741303P	DOC. 1
CHAVES	FORNIELES	PABLO	45356116R	DOC. 1
CORTES	SANCHO	JORGE	45316921K	DOC. 3
CORTES	VICENTE	MARÍA	45322120E	DOC. 1
COTORRUELO	ALFEREZ	MARIA LOURDES	45313970Z	DOC. 1
DE LA HUERGA	ALONSO	MARIA	45317817C	DOC. 4
EL AGY	-	SAID	X7854228G	DOC. 1
EL BOUYAHYANI	MOHAMED	SUAD	45305596N	DOC. 1
EL MEZIANI	AISA	ABDEL JAWAD	45355562E	DOC. 1
EL MEZIANI	HAMED	SAMIR	45300037L	DOC. 1
EL-MOUSSAOUI	HAMED	NABIL	45308205E	DOC. 1
ESCOBAR	NUNELL	PABLO JOSE	45320407B	DOC. 1
FANNACHI	HOSSAIN	YASMINA	45305871B	DOC. 1
FERNANDEZ	DE CASTRO	ANTONIO JESUS	45319134A	DOC. 1
GARCIA	RAMOS	PATRICIA ROCIO	45314402D	DOC. 1

GIRALDO	SANCHEZ	KELLY MELISSA	51737187K	DOC. 4
GONZALEZ	DE QUEVEDO TEY	JESUS DAMIAN	01647925K	DOC. 1
GRANADOS	PEREZ	JOSE DANIEL	45301609G	DOC. 1
GRANDA	ORTELLS	MARINA	45317860V	DOC. 2
GUILLEN	MELIVEO	MARTA	45317818K	DOC. 3
HANNAOUI	AHMED	FUAD	23287568E	DOC. 7
HERNANDEZ	OÑA	AINHOA	45315143Z	DOC. 3
JAATIT	HAMED	SAMBRA	45305741L	DOC. 1
JIMENEZ	CHOZAS	PABLO	45314627G	DOC. 2
JIMENEZ	LOPEZ	CORAL MARIA	45322242Y	DOC. 1
KOUBAA	MULUD	ANAS	45306657S	DOC. 1
LAGHOIZI	HAITAM	SOUKAINA	44071514H	DOC. 1
LAHABIB	AKOUDAD	CAUZAR	45306840Z	DOC. 1
LAHABIB	AKOUDAD	MOHAMED	45302282X	DOC. 1
LEMKADDEM	KALAI	NORA	45308631B	DOC. 1
LOPEZ	MEDINA	MATILDE	45272476N	DOC. 2
LOPEZ	SORIA	MARINA	45310730V	DOC. 1
MAÑAS	VENZAL	MARIA DEL PILAR	45316177J	DOC. 1
MAÑEZ	SANTAMARIA	LUCIA	45322436Q	DOC. 1
MÁRQUEZ	LEÓN	JUAN ANTONIO	45307332T	DOC. 1
MATEO	ZAMORA	ROSA MARIA	45321098N	DOC. 3
MELGAR	MOHAND	CORAL	45310175Z	DOC. 5
MOHAMED	AHMED	NAJIM	45309911A	DOC. 1
MOHAMED	AHMED	SHEIMA	45307970V	DOC. 1
MOHAMED	AHMED	YUNES	45310094W	DOC. 4
MOHAMED	CHEMLALI	NABIL	45306345W	DOC. 1
MOHAMED	EL FAHMI	MALAK	45309633R	DOC. 1
MOHAMED	HAMMADI	LAYLA	45302298A	DOC. 1
MOHAMED	MIMON	WAFIYA	45311330L	DOC. 1
MOHAMED	MOHAMED	MARIEM	45322952A	DOC. 1
MOHAMED	MOHAMED	SARA	45315907L	DOC. 1
MOLINA	FRIAS	JAVIER	45310544S	DOC. 2
MUSTAFA	AMAR	FAISAL	45301589F	DOC. 7
NARVAEZ	GARCIA	LORENA	45314012X	DOC. 1
NAVARRO	GARCIA	DANIEL	45323123J	DOC. 1
NUÑEZ	ALONSO	CARLOS	45311266R	DOC. 1
PADILLA	ALONSO	ANGEL	45355074V	DOC. 1
PEREZ	ARRARAS	ANA BELEN	45311972V	DOC. 1
PEREZ	CASTAÑON	DANIEL	53540029P	DOC. 4
PEREZ	DELGADO	PABLO	45308826E	DOC. 1
PEREZ	RIOS	ARIANA MARIA	45324670L	DOC. 1
PINO	TENOR	JUAN ANDRES	47535289Q	DOC. 6
PLATERO	ARAGON	MARIA GLORIA	45273659E	DOC. 2
PLATERO	RODRIGUEZ	CARLOS	45315558S	DOC. 1
PRADA	GORGE	IGNACIO	45308570L	DOC. 4
RABEH	--	ADEL	X4343738G	DOC. 4
RAMDANI	EL AIDI	YOUSSEF	45322347L	DOC. 1
RICO	RODRIGUEZ	ALBA	45316470F	DOC. 1
RIVAS	GARCÍA	PAOLA	75940397D	DOC. 1

RODRIGUEZ	GALAN	ANGEL	45318358D	DOC. 1
RUIZ	ESCARABAJAL	ROCIO	01663347X	DOC. 6
RUIZ	PADILLA	ROBERTO	45307849B	DOC. 4
SALAH	GOODYEAR	JASMINE NADIA	45316098A	DOC. 1
SALINAS	CALENTI	ADOLFO	45313738N	DOC. 1
SALVADOR	ROMERO	JUAN JOSE	45321237J	DOC. 1
SANCHO	CIFUENTES	MARIA	49057764Y	DOC. 1
SOTO	ROBLES	JOSE FRANCISCO	45308879Y	DOC. 1
TAHAR	MOHAMED	YASMINA	45312315S	DOC. 1
TORRES	CRISTOBAL	IGNACIO	45316855R	DOC. 1
TORRES	JIMÉNEZ	PABLO	45317757Y	DOC. 1
TUHAMI	FARIS	SORAYA	42210352Q	DOC. 1
URRESTARAZU	PLATERO	ARMANDO	45303958F	DOC. 2
VACCA	KADDUR	GIUSEPPE	45309136X	DOC. 1
VALENTINOV	NICOLOV	TONI	X8418933J	DOC. 1
VALVERDE	CAMARA	JUAN PEDRO	74886810Y	DOC. 1
VILLENA	MORALES	IRENE DEL CARMEN	45313776G	DOC. 1
ZIZAOUI	ABDELKADER	AMINA	45306517J	DOC. 1

DOC. 1: NO CUMPLIR REQUISITOS ACADÉMICOS (BASE 5ª, APARTADO 3)

DOC. 2: POSESIÓN TÍTULO UNIVERSITARIO

DOC. 3: ESTUDIOS CURSABLES EN MELILLA

DOC. 4: ASIGNATURAS SUBVENCIONADAS ANTERIORMENTE

DOC. 5: ESTUDIOS NO SUBVENCIONADOS

DOC. 6: RENUNCIA A LA AYUDA ECONÓMICA

DOC. 7: NO ESTAR EMPADRONADO EN MELILLA

**2º)** Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Definitiva se han evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la correspondiente Convocatoria, asimismo, dicho órgano ha procedido al estudio y análisis de las alegaciones presentadas, en su caso.

**3º)** Que, de acuerdo con el artículo 10 de la Convocatoria, las resoluciones que concedan las ayudas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, sirviendo como notificación a los interesados.

**4º)** La presente resolución no agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, o desde que se produzca la desestimación por silencio administrativo, ante la Consejería de Presidencia y Salud Pública o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del solicitante.

Melilla 26 de abril de 2018,  
La Consejera de Presidencia y Salud Pública,  
Paz Velázquez Clavarana